



USHUAIA, **19 de noviembre de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-96552-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicio de persona humana con perfil idóneo, para desempeñar funciones como chofer con vehículo, en el ámbito de la Secretaría de Gestión Operativa, dependiente de este Ministerio.

Que mediante Resolución S.G.A.L. N° 62/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 5/25 - RAF 521.

Que, de la constancia de recepción de oferta, en fecha 27/01/25 surge que se no se recibieron ofertas.

Que, en virtud a lo expuesto, el área requirente, a través de Letra: S.G.O.-M.ED. Nota N° 19663/2025, en fecha 14/11/25, recomienda dejar sin efecto la Contratación Directa N° 5/25 - RAF 521.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y N° 0914/24.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 5/25 – RAF 521, referente a la locación de servicio de persona humana con perfil idóneo, para desempeñar funciones como chofer con vehículo, en el ámbito de la Secretaría de Gestión Operativa, dependiente de este Ministerio, autorizada mediante Resolución S.G.A.L. N° 62/25. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0954** /2025.-